



VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL
TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de la Dirección General del Trabajo Autónomo por la que se designan los miembros de la Comisión de Evaluación de la convocatoria de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos de ámbito estatal para el año 2026.

El artículo 11.3 de la Orden TES/802/2025, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos de ámbito estatal para el año 2025, atribuye a la persona titular de la Dirección General del Trabajo Autónomo la competencia para designar los miembros de la Comisión de Evaluación.

Esta comisión, como órgano colegiado, ejercerá las funciones previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que emitirá el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes admitidas. De este informe se dará traslado a este órgano instructor para la formulación, debidamente motivada, de la propuesta de resolución.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar los miembros de la Comisión de Evaluación en los siguientes términos:

Presidencia: D. Juan Manuel Gutiérrez Hurtado, Subdirector General del Trabajo Autónomo.

Vocalías:

- D^{ña}. María del Carmen Antón Berenguer, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General del Trabajo Autónomo.
- D. Alejandro González Naveiras, Jefe de Área de la Subdirección General del Trabajo Autónomo, quien ejercerá las funciones de secretario del órgano colegiado.
- D^{ña}. María Pilar López Cuntín, Jefa de Servicio de la Subdirección General del Trabajo Autónomo.
- D^{ña}. Rocío Parra Olías, Jefa de Sección de la Subdirección General del Trabajo Autónomo.

Segundo.- Hacer pública la presente resolución conforme a lo previsto en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 12.4 de la Orden TES/802/2025, de 17 de julio.

EL DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO

José Antonio Chamizo Carretero

www.mites.gob.es
dgta.subvenciones@mites.gob.es

C/ PÍO BAROJA, N° 6
28071 MADRID
TEL: 91 363 18 69
CÓDIGO DIR EA0055432

CSV : GEN-175b-30ce-dbff-9772-d6e4-c809-a219-3cad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO CHAMIZO CARRETERO | FECHA : 11/06/2026 11:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/06/2026 11:59

